



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veinticinco** días del mes de **julio** del año dos mil seis, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO RECESO”**, por lo que: -----

**-----R E S U L T A N D O-----**

1.- Que con fechas del **dos de mayo y trece de abril** del año dos mil seis, la Dirección de Adquisiciones recibió dos requisiciones de compra, la cuales quedaron registradas con folios **236 y 345**, a petición de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para la **“Contratación de los servicios de impresión del diario de los debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio, en su fase de mayo a septiembre de 2005, así como segundo y tercer periodos extraordinarios del segundo receso”** y **“Primer receso del tercer año de ejercicio, correspondiente a los meses de enero a marzo del 2006; primero y segundo periodos extraordinarios del primer receso del tercer año; y segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio, correspondiente a los meses de marzo a abril del 2006”**. -----

2.- En sesión extraordinaria del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Servicios de la Asamblea Legislativa, del día 20 de junio de 2006, se presentó la propuesta de dictaminación para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios en referencia. -----



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

3.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/018/2006**, conforme a la normatividad vigente en materia de Adquisiciones y a los señalamientos generales que se hicieron a las Bases a partir de la misma, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./627/2006**, de fecha **cuatro** de julio de 2006, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, mediante oficio **DGA/375/06**, de fecha **cinco** de julio de 2006, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDF/IIL/LPN/018/2006** para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO RECESO”**. -----  
-----

4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/533/2006** de fecha de **veintidós** de junio del año dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 17** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **siete de julio** de 2006, quedando registrada la solicitud con fecha del veintisiete de junio de 2006. -----  
-----

5.- Mediante oficio con número **O.M./III/531/2006** de fecha de **veintidós** de junio del año dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria número 17** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **seis** de julio de 2006, quedando registrada la solicitud con fecha del veintisiete de junio de 2006 -----  
-----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

6.- Con fecha del **cuatro** del mes de **julio** del año dos mil seis, por oficio número **O.M./III/563/2006**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Coordinación de Servicios Parlamentarios, de la Contraloría General, y de la Tesorería General, para que apoyarán al área técnica en la Junta de Aclaraciones y Evaluación de las Propuestas Técnicas, así como al área administrativa y de adquisiciones en la evaluación de las Propuestas Económicas de los participantes, quedando debidamente notificados los días 10 y 11 de julio de 2006. -----

7.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **doce** del mes de **julio** del 2006, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **dos** personas físicas con actividad empresarial denominadas: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES, Y ROBERTA MORÁN SOTO**, procediéndose a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las personas físicas asistentes, así como las precisiones hechas a las bases por parte de la Asamblea, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y representantes de las personas físicas con actividad empresarial. -----

8.- Que siendo las **once** horas del día **diecisiete** del mes de **julio** del año dos mil seis, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron los representantes de las personas física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES, Y ROBERTA MORÁN SOTO**; a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa por parte el representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea, determinando que la persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, sí cumplía con el numeral **5** de las Bases de la presente licitación pública al exhibir

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

la Documentación Legal y Administrativa requerida, razón por la cual quedo registrada formalmente y se aceptó su propuesta técnica para su valoración por parte del Área Técnica de esta Asamblea. -----

Asimismo, de la revisión a la documentación de la persona física con actividad empresarial: **ROBERTA MORÁN SOTO**, se determino que al no presentar su declaración anual 2005, fue procedente su descalificación con fundamento en los numerales **3.9.1, 3.9.2, 3.9.3 y 10.1 de las Bases**, comunicando al representante de la persona física, que conforme al numeral **3.9.2** de las bases, los sobres de su propuesta técnica y propuesta económica les serían **devueltos a los 15 días hábiles** posteriores a la emisión del fallo. -----

Igualmente quedó establecido que las empresas: **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V., REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V., IMPRECIIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V., TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L., y GRUPO EDITORIAL ZEURY, S.A. DE C.V.**, fueron descalificadas por no asistir a este acto, conforme a lo señalado en el numeral **10.2** de las Bases. ----

Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra “**B**”, el cual contenía la Propuesta Técnica de la única persona física con actividad empresarial que continuaban en concurso, misma que fue rubricada por los funcionarios de la Asamblea que fueron nombrados en el numeral 6.2 de las Bases, quedando bajo resguardo de los representantes de la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su correspondiente valoración. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra “**C**”, el cual contenía la Propuesta Económica del participante en concurso, mismo que quedó bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

9- Que siendo las **trece** horas del día **veinte** del mes de **julio** del año dos mil seis, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de las Propuestas

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de la Propuesta Técnica presentada por la persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**; determinándose que de la lectura a los cuadros técnicos y documentales que presentó el representante de la **COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**, la citada persona física con actividad empresarial, sí cumplía con la documentación solicitada en el numeral **6.1** de las Bases, así como con cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, dando lectura a los datos correspondientes a la propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento). -----

Se insertan cuadro de la propuesta económica y del cálculo de la propuesta, derivada de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

**CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN IVA	IMPORTE DE LA FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% QUE DEBE SER DE FIANZA
<b>CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES</b>	<b>Cheque certificado de HSBC</b>	<b>\$660,320.00</b>	<b>\$33,500.00</b>	<b>\$33,016.00</b>

Informando a los asistentes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veinticinco de julio** del año **dos mil seis**, a las **once** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación, por lo que; -----

**CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO RECESO”**. -----  
-----  
-----

**II.-** De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al apartado V, Capítulo Primero, Norma 1, Capítulo Segundo, Normas 10 y 11, Capítulo IV, Sección I, Norma 17, Sección II, Norma 41, todos comprendidos en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea (ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01), el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO RECESO”**. -----  
-----  
-----

**III.-** Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, se desprende que resulta procedente adjudicarle el contrato, en virtud de que su propuesta económica no rebasa la suficiencia

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

presupuestal autorizada para dicha contratación y es la única participante que llegó a esta etapa final del concurso, asimismo, cumple con todas las condiciones legales, administrativas técnicas y económicas requeridas por la Asamblea. -----  
-----

**IV.-** Así, la adjudicación que se hace a la persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, fue de conformidad a lo señalado en el numeral **3.9.1** de las bases, que establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica, cualitativa y cuantitativa de los empresas participantes, y numeral **3.10** de las mismas bases, en donde se fundamenta que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, será por partida única y se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado los criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y lo determinando en la Junta de Aclaraciones, eligiéndose a los licitantes que de manera estricta cumplieron con la documentación legal y administrativa, condiciones técnicas y económicas, así como en la presentación de las garantías requeridas por la convocante. De la misma forma, la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la persona física con actividad empresarial en referencia durante el proceso licitatorio, fue de conformidad a lo establecido en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea (ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01), apartado V, Capítulo Cuarto, Sección I, Norma 17, en el que se fundamenta que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se adjudicaran preferentemente mediante licitación pública para asegurar a la Asamblea, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que se establecen en dichas Normas, así como en los criterios de **“Economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez”**, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo establecido en el punto **número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

oportunidad para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO RECESO”, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y empresas participantes. -----  
-----  
-----

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.4 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO RECESO”, se le hace saber a persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----  
-----

**RESUELVE**-----  
-----

**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, de conformidad a lo establecido en el **considerando tercero del presente Fallo.** -----  
-----  
-----



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/018/2006 PARA LA  
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, EN SU FASE DE MAYO A SEPTIEMBRE DE  
2005, ASÍ COMO SEGUNDO Y TERCER PERIODOS EXTRAORDINARIOS DEL SEGUNDO  
RECESO”**

**SEGUNDO.-** Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.2** de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo. -----  
-----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo, a persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, por ser el único licitante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veinticinco de julio** del año dos mil seis, a las **once (11:00)** horas. -----  
-----

Así lo resolvió y firma a los **veinticinco (25)** días del mes **julio** del año dos mil seis; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----  
-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
OFICIAL MAYOR  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**